



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

Aprobación definitiva modificación de créditos 5 de 2014

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional adoptado por el pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2014 y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 253, de fecha 4 de noviembre de 2014, sobre la modificación de créditos 5 de 2014, sin que se haya presentado dentro del mismo ninguna reclamación, de conformidad con lo establecido en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 38.2 de del Real Decreto 500 de 1990, se eleva a definitivo dicho acuerdo.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación aprobada.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Anexo

Modificación presupuestaria 5 de 2014 Suplemento de crédito

Aplicación presupuestaria	Descripción reducida	Euros
155 609	Inversión en vías públicas.....	200.000,00
Total presupuesto de gastos		200.000,00

El anterior importe queda financiado por aplicación del Remanente Líquido de Tesorería disponible, de la siguiente forma:

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
870 01	Remanente de Tesorería para financiar suplementos de crédito	200.000,00
Total financiación del suplemento de crédito		200.000,00

Árges 24 de noviembre de 2014.–El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.-10307